

Curador Urbano
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



NOTIFICACIÓN POR AVISO

martes, 2 de septiembre de 2025

Señores propietarios:

BERNAL GALINDO MARIA ELVIA CC: 23805374
Att. BERMEO JUAN CARLOS

KR 78 K 73 B 83 S CASA 24
Teléfono: 3107909431

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación



Guía: 110367460004 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11036746-NOTIF 02 SEPTIEMBRE
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: BERMEO JUAN CARLOS
Empresa: 4260610
KR 78 K 73 B 83 S CA 24

Identi: 4250610 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 61
Peso: 200Grms Fecha:2025-09-02 19:09:07 Precio: \$900 Zona:700
Sin Recaudo

04 SEP 2025

NIT:811.047.028-0
Resolución 1441 - 12 Agosto 2020
Reg. Postal RPOSTAL 0195

CD []
ZP []
NE
DD []
DI []
CRD []
RHZ []

Mensajero: 1051 Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110367460004

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 05-ago-25 la Resolución: No. 11001-4-25-1211, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Ampliación para el predio ubicado en la KR 78 K 73 B 88 S CA 23 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-25-0610 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Fija: 05 SEP 2025

Respja: 11 SEP 2025

Anexo: folios

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-25-0610

RESOLUCION No. 11001-4-25-1211 DEL 05 DE AGOSTO 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, para el predio ubicado en KR 78 K 73 B 88 S CA 23 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-25-0610 del 13 de mayo de 2025, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, para el predio ubicado en la **KR 78 K 73 B 88 S CA 23 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50S40440115** y Chip catastral No. **AAA0184DTEP** presentada por el señor **BERMEO JUAN CARLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.743.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-25-0709 del 09 de junio de 2025, recibida por el interesado por correo electrónico.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que el día 23 de julio de 2025, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, para el predio ubicado en la **KR 78 K 73 B 88 S CA 23 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50S40440115** y Chip catastral No. **AAA0184DTEP** presentada por el señor

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Página 1 de 2





Expediente No. 11001-4-25-0610

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-1211 DEL 05 DE AGOSTO 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, para el predio ubicado en KR 78 K 73 B 88 S CA 23 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

BERMEO JUAN CARLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.743.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-25-0610 del 13 de mayo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFICADO SE Y CUMPLASE.

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: M.F.
Revisó: SMMC

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

